## Certificado Nº 55 sobre atribución de rentas en contabilidad simplificada, planillas o contratos.

Nombre o Razon Social RUT N° Dirección Giro o Actividad																						CERTIFICADO Nº: Cludad y Fecha:		-			
Banco o Co	redor de Boisa	cetifica que	al accionista S	is distribuidos y CRÉi efor dos y créditos que más a	(Nont	ire o razón social del	propietario de la EIR							esta institución, duran	e el año 20xx, según informa	ción											
		RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, EN COMANDITA POR ACCIONES O SOCIEDAD POR ACCIÓN	N° RUT	N'CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD AMÓNIMA, EN COMANDITA POR ACCIONES O SOCIEDAD POR ACCIÓN	MONTO HISTÓRICO	FACTOR ACTUALIZACIÓN	MONTO ACTUALIZADO	MONTOS DE DIVIDENDOS E MONTO AFECTO A IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O IMPUESTO					EXENTAS E INGRESOS NO CONTITUTIVOS DE RENTA (REX)  MONTO NO CONSTITUTIVO DE RENTA				ACUMULADO	CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL CON DS A CONTAR DEL DL DL 2017			MPLEMENTARIO O ADICIONAL ACUMULADOS HASTA I		L31.12.2006				
FECHA DEL DIVIDENDO IISTRIBUIDO	LIDENDO DIVIDENDO Nº							CON CRÉDITO POR IDPC GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2017	ADICI CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON DERECHO A CRÉDITO POR PAGO DE IDPC VOLUNTARIO	SIN DERECHO A CRÉDITO		MONTONO		BUTACIÓN CUMPUDA  RENTAS GENERADAS  HASTA EL 31. 12.1983 Y  UTILIDADES AFECTADAS  CON IMPUESTO  SUSTITUTIVO AL FUT  (ISFUT)	NO SUJETOS A SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A		DEVOLUCIÓN	CRÉDITO TOTAL DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 41 A) Y 41 C) DE LA LIR	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CRÉDITO TOTAL DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 41.A) Y 41.C) DE LA LIR		TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)		BENTA ATRIBUID
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)
TOTALES  Se extiende el	presente certificac	do en cumplimien	o de lo dispue	sto en la Resolución Ex	S N'81 de 2017 d	iel Servicio de Impu	S estos internos y sus	5 modificaciones post	S beriores.E	\$	\$	\$	\$	\$	s	\$	S	5	5	5	5	Ś	\$	5	5	\$	į

## INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO MODELO N°55

Este certificado debe ser emitido por Bancos, Corredores de Bolsa y demás personas, informando la situación tributaria de los dividendos percibidos en el año comercial inmediatamente anterior que correspondan a acciones nominativas en custodia que, sin ser de su propiedad, figuren a su nombre, y de los créditos a que dan derecho las referidas rentas.

De igual manera, si durante el ejercicio comercial respectivo, las entidades descritas en el párrafo anterior no han percibido dividendos de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones, se deberá presentar igualmente este Certificado, proporcionando el resto de la información que en ella se solicita, entre otra: cantidad de acciones al 31 de diciembre y número de certificado correspondiente. Tratándose de personas que posean acciones inscritas en custodia, que sin ser de su propiedad figuren a su nombre en el registro de accionistas de la respectiva sociedad anónima, y que se encuentren obligadas a presentar este certificado, deberán considerar el registro especial establecido en el artículo 179 de la Ley N° 18.045, vigente a la misma fecha señalada en el inciso final del artículo 81 de la Ley N° 18.046, esto es, al quinto día hábil anterior a las fechas establecidas para su solución o pago.

Para la confección del presente certificado deberá ceñirse a las instrucciones de llenado del Formulario N°1942, contenidas en la Resolución Exenta N° 81 de fecha 31 de agosto de 2017.

Respecto de la columna "DIVIDENDO Nº", se debe registrar el número correlativo al cual corresponda el dividendo distribuido.

Respecto de la columna "RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, EN COMANDITA POR ACCIONES O SOCIEDAD POR ACCIÓN", Se debe registrar la razón social de la sociedad que pagó el o los dividendos, debiendo repetirse este dato tantas líneas como sea necesario, para reflejar cada pago de dividendo. En el evento que dicha sociedad sea identificable con un nemotécnico, podrá utilizar este último.

Respecto de la columna "N° CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN COMANDITA POR ACCIONES O SOCIEDAD POR ACCIÓN", se debe registrar el número del Certificado de S.A., S.C.P.A. o S.p.A, mediante el cual proporcionó la información relativa a la situación tributaria de los dividendos distribuidos durante el ejercicio comercial respectivo.

Respecto de la columna "MONTO HISTÓRICO", se debe anotar el monto histórico de cada retiro, remesa o dividendo distribuido.

Respecto de la columna "FACTOR DE ACTUALIZACIÓN", Se deben registrar los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicación efectuada por el SII.

Respecto de la columna "MONTO ACTUALIZADO", Se debe anotar el monto de cada retiro, remesa o dividendo distribuido durante el ejercicio comercial respectivo, registrado en columna (6), debidamente reajustado por los factores de actualización registrados en la columna (7))

Respecto de la columna "TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)", deberá registrar la tasa efectiva de crédito del FUT, que se utilizó, cuando corresponda, para la asignación de los créditos acumulados hasta el 31.12.2016 sobre cada retiro, remesa y/o dividendo distribuido durante el ejercicio informado por la Sociedad pagadora del retiro, remesa o Dividendo distribuido.

Los contribuyentes a que se refiere la presente resolución deberán certificar a los accionistas el monto de los dividendos y créditos recibidos por las acciones en custodia hasta el día 15 de marzo de cada año.